

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: REVOCA PROCESO DE LICITACIÓN N°4164-14-LE25 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA 2025"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01326/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico se solicita realizar proceso de licitación pública para el suministro de materiales de construcción y ferretería para el año 2025.
2. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante licitación pública.
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo de artículo 5° de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
4. Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme por parte de la Dirección de Control, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
5. Que, los procesos licitatorios deberán contar con la aprobación previa de las bases de licitación de conformidad a lo dispuesto en inciso tercero de artículo 5° de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
6. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.
7. Con fecha 11.06.2025 se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones Chile compra www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID 4164-14-LE25 denominada "Suministro Materiales de Construcción y Ferretería".
8. Actualmente el proceso licitatorio se encuentra en el estado de Cerrada, con fecha de cierre de recepción de oferta el día 23.06.2025
9. La necesidad de revocar licitación pública es por lo siguiente: Al efectuar el proceso de revisión de antecedentes en la plataforma para realizar la conformidad de las ofertas se observa que no se encuentra publicado el Decreto que aprueba y autoriza las bases de licitación.

DECRETO

I. REVOQUESE, el proceso de licitación pública **ID 4164-14-LE25** para el Suministro Materiales de Construcción y Ferretería, publicada con fecha 11 de junio de 2025, a través de la pagina de Mercado Publico.

II. PUBLIQUESE, el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Publicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

JPU/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
DOUGLAS SEQUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21020000&hash=9e3fa>